



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01597

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado Joaquín Pablo Granados Reguillo se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** a la togada **KATTERIN YOHANNA VARGAS GARCIA** quien puede ser ubicada a través de la dirección electrónica kvargas@torresyabogadosasociados.com.

Líbrese comunicación a la citada dirección en los términos del auto adiado 4 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6103d4add1e32ecb6224095557204797ab2ae868fca03db3b3141946943cf439

Documento generado en 10/08/2021 07:57:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°061 de 11 de agosto de 2021.